

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA. 9,00 —
NUMERO SUELTO 0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACIÓN: Palacio de la Diputación.

PARTE OFICIAL

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias é infantes y demás familia, continúan sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del día 1.º)

Gobierno Civil de la Provincia

Carreteras.—Expropiación.

EDICTO

Rectificada por la Alcaldía de Pola de Lena, la relación nominal del propietario y colono de una finca que en aquél concejo es necesario expropiar, para la extracción de la piedra de una cantera existente en aquélla y que ha de ser destinada a las obras de conservación y reparación de la carretera de Campomanes al Puerto de la Cubilla; he acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la vigente Ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879 y el 23 del Reglamento para su ejecución de 13 de Junio del mismo año, disponer que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la expresada relación rectificada a fin de que los que se crean perjudicados puedan exponer ante la citada Alcaldía de Pola de Lena, dentro del plazo máximo de quince días, lo que estimen conveniente en contra de la necesidad de la ocupación que se intenta de la referida finca.

Oviedo, 23 de Febrero de 1925.

El Gobernador civil interino.

José Massa.

Relación de la finca rústica y urbana que se ha de ocupar con motivo de las obras de la expresada carretera, en este término municipal.

La Viña, tierra a labrantío, de D. Pedro Canseco del Rio, vecino de Campomanes, concejo de Lena, colono el propietario.

Consistoriales de Lena, 7 de Febrero de 1925.—El Alcalde, Francisco Aza.

R. al núm. 736

Dirección general de Obras públicas

Sección de Puertos.—Señales

marítimas.—Anuncio.

A los efectos de la información pública que previenen las disposiciones vigentes, el Servicio Central de Señales marítimas, formula la siguiente:

Propuesta para la fijación de las apariencias definitivas de los faros de la costa, ó sea de 4.º, 5.º y 6.º de la del Norte de España.

Provincia de Guipúzcoa.

Laplata-Pasajes:

Luz blanca con ocultaciones equidistantes, ó sea luces todas de igual duración.

Alcance, 20 millas.

Santa Clara:

Grupo de cuatro relámpagos blancos.—Cuatro luces cortas.

Alcance, 12 millas.

Zumaya:

Luz blanca con un grupo de tres ocultaciones.—Dos luces cortas y dos largas.—Es la que tiene aprobada en 24 de Abril de 1924.

Alcance, 12 millas.

Guetaria:

Luz blanca con un grupo de tres ocultaciones.—Dos luces cortas y una larga.

Alcance, 12 millas.

Provincia de Vizcaya.

Lequeitio-Santa Catalina:

Luz blanca con un grupo de tres ocultaciones.—Dos luces cortas y una larga.

Alcance, 12 millas.

Bermeo:

La luz blanca con un grupo de dos ocultaciones y sector rojo que ya tiene.—Una luz corta y una larga.

Alcance de luz blanca, 12 millas.

Provincia de Santander.

Caballo:

Luz blanca con grupo de cuatro ocultaciones.—Tres luces cortas y una larga.

Alcance, 12 millas.

Cabo Ajo:

Luz blanca con grupo de tres ocultaciones.—Dos luces cortas y una larga.

Alcance, 12 millas.

Suances:

Luz blanca con grupo de dos ocultaciones.—Una luz corta y una larga.

Alcance, 12 millas.

San Vicente de la Barquera:

Luz blanca con ocultaciones equidistantes.—Luces de igual duración.

Alcance, 12 millas.

Provincia de Oviedo.

Llanes:

Luz blanca con grupo de cuatro ocultaciones.—Tres luces cortas y una larga.

Alcance, 12 millas.

Tazonés:

Luz blanca con grupo de tres ocultaciones.—Dos luces cortas y una larga.

Alcance, 12 millas.

Santa Catalina:

Luz blanca con grupo de dos ocultaciones y sectores aprobados para facilitar la entrada al puerto.—Una luz corta y una larga.

Alcance, 12 millas.

Candás:

La especial que tiene.

Avilés:

Luz blanca con ocultaciones equidistantes y un sector rojo para balizar el «Petón».—Luces de igual duración.

Alcance de la luz blanca, 12 millas.

Cudillero:

Luz blanca con grupo de tres ocultaciones.—Tres luces cortas y una larga.

Alcance, 12 millas.

Luarca:

Luz blanca con grupo de tres ocultaciones.—Dos luces cortas y una larga.

Alcance, 12 millas.

Lo que se anuncia por el término de treinta días, durante cuyo plazo se halla la citada Propuesta á disposición del público en la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras públicas.

Oviedo, 21 de Febrero de 1925.

El Gobernador,

Francisco de Zuñillaga

R. al núm. 735

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Illas

ANUNCIO

Hallándose vacante la plaza de Veterinario-Inspector de carnes y demás substancias alimenticias de este término con el sueldo anual 365 pesetas, los aspirantes a ella pueden presentar sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del término de quince días a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Illas, 24 de Febrero de 1925.—El Alcalde, Victorio del Busto.

R. al núm. 757

Alcaldía de Luarca

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión permanente durante el pasado mes de Enero, el cual forma el Secretario para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sesión del día 2.

Se aprueba el acta anterior. Para informar una instancia de D. José García García, de Cadavedo, se designa una Comisión compuesta de D. José Avello y D. Manuel Ferrería.

Se aprueba un informe de la Comisión en la instancia de D. Eusebio Manuel Alvarez Garcia, sobre declaración de ruina de una casa en la Carril.

El proyecto de prolongación o apertura de la calle de la Fuente, se pasa a la Comisión de calles, para estudio e informe.

Se acuerda declarar la ausencia a efectos de quintas de Alberto Fernandez.

También se acuerda declarar exceptuado del servicio en filas a Silvano Díez Ugalde.

Por unanimidad se conceden al Alcalde de barrio de Almuña cinco picachones para arreglo de caminos.

Son designados los Concejales D. Luis Martínez y D. José Avello para verificar un deslinde de terrenos entre Alienes y Balsoredo.

Se resuelve por unanimidad el recurso interpuesto por D. Federico Pérez Olea, sobre nombramiento de Médico de Paredes, confirmando el nombramiento hecho a favor de don José Bernardo López Velazquez.

Se comisiona al Concejal D. José Avello para aclarar dudas con la arrendataria de la casa cuartel de la Guardia civil de Cadavedo.

El Sr. Garcia Vidal pide la construcción de un muro en la calle de la Vescidería.

Por unanimidad se acuerda enviar un mensaje de adhesión a la Monarquía.

Sesión del día 8.

Es aprobada el acta de la sesión anterior.

Se aprueba el extracto de acuerdos del mes de Diciembre.

Se aprueba la lista de mayores contribuyentes a los efectos del artículo 25 de la Ley electoral de 8 de Febrero de 1877.

Se autoriza a D.^a Dolores Fernandez Pérez y D. Rufino Rodriguez para realizar obras.

También se autoriza a D. Vicente Trelles para la construcción de un retrete y una alcantarilla.

Se acuerda informe la Comisión de Enseñanza una instancia de vecinos de Carlangas, solicitando aumento de subvención para el Maestro particular.

Se aprueba la distribución mensual de fondos que asciende a 26.852,66 pesetas.

Se aprueban cuentas de D. Antonio Rodriguez, D. Celestino Portal, Depositario del Ayuntamiento por varios pagos efectuados, D. Francisco Suarez Manso, D. José Díez Sánchez, D. Adolfo Vega, D. Estelvino Rodriguez, D. Francisco Fernandez Díez, D. Antonio Alvarez Cascos, D. Claudio Díez, D. Ramón Rodriguez Lengomin, D. Manuel Cernuda y D. Casimiro Garcia.

El Sr. Perez Olea pide se arregle el camino del Curión.

Se dá cuenta de que la Comisión de Hacienda debe empezar los trabajos para la confección del presupuesto del próximo ejercicio.

Sesión del día 15.

Se aprueba el acta anterior.

Se acuerda dar vista a los pueblos interesados del deslinde practicado por los Concejales D. José Fernandez y D. Manuel López, auxiliados de perito, y correspondiente a terrenos de Busantiane y Arnizo.

Queda enterada la Corporación, de una comunicación del Alcalde de

barrio de Castañedo, manifestando haber solar para construir casa habitación de Maestros.

Por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos:

Adherirse al homenaje a Sus Majestades los Reyes D. Alfonso y D.^a Victoria Eugenia.

Nombrar a S. S. M. M. D. Alfonso XIII y D.^a Victoria Eugenia, Alcalde y Alcaldesa honorarios de Luarca, y enviar un mensaje de adhesión a la Monarquía.

Se subvenciona con cien pesetas un muro de defensa que construyen los vecinos del Silvamayor.

Una instancia de D. Joaquin Rodriguez López, interesando designación de sitio y autorización para colocar un busto de D. Ramón Fernandez Asenjo, se acuerda pase a resolución del Ayuntamiento pleno.

Se desestima una solicitud de don Humberto Blanco y de D. Antonio R. Avello, que interesan reposición del acuerdo sobre construcción de mercado cubierto.

Queda enterada la Corporación de un telegrama de la familia del Sr. Rodriguez Sampedro, agradeciendo el pésame dado por este Ayuntamiento con motivo del fallecimiento del Excmo. Sr. Rodriguez Sampedro.

A los efectos de quintas se fija el jornal medio de un bracero en cinco pesetas.

Se conceden al Celador de Telares para arreglo de caminos dos picachones.

Se acuerda pase a informe de la Comisión de Hacienda, una instancia de D.^a Amadora Garcia Polavieja.

El Sr. Garcia Vidal presenta un presupuesto de las obras necesarias en el camino del Curión, acordándose pase a informe de la comisión de calles.

A instancia del Concejal Sr. Avello, se acuerda solicitar la declaración de utilidad pública de varios caminos.

Sesión del día 22.

Es aprobada el acta anterior.

Se conceden herramientas para arreglo de caminos al Celador del Chano de Luarca y al de Aquel Cabo.

Se acuerda entregar la cantidad de cien pesetas al Celador de Fuentenavia, que se le concedieron para construcción de un abrevadero.

Una instancia de vecinos de Almuña, se acuerda pase a informe de los Concejales D. José Fernandez Tienda y D. Avelino Rodriguez.

Para comprobar una instancia de D. Francisco Riesgo, de Faedo de Ayones, se acuerda oficiar al Alcalde de barrio de este pueblo.

Se faculta al Sr. Alcalde para que resuelva sobre una comunicación del Jefe de la Brigada Sanitaria provincial, en la que ofrece una estufa de desinfección.

Se acuerda declarar exceptuados del servicio en filas a Gervasio Garcia Couz y Juan Crespo Mendez, y se declara la pobreza para efectos de quintas de Angel Torres y Benita Lopez.

Se acuerda la instalación de estufas de calefacción en las oficinas municipales.

Sesión del día 29.

Se aprueba el acta anterior.

Se nombra Comisionado para la presentación de mozos ante la Comisión Mixta a D. Liborio Fernandez Perez.

Dada lectura de una instancia de vecinos de Villanueva, Cortina y Pesacaredo, se acuerda recabar informe de la Comisión de Enseñanza.

A la Comisión de Hacienda, se remite para estudio circular del señor Director del Asilo de Huérfanos del Fresno (Oviedo).

En vista de un oficio del Maestro de Argumoso, se acuerda que el Concejal D. Eugenio Menendez, reconozca el edificio escuela de aquel pueblo y ordene se realicen las reparaciones necesarias.

Se deja para estudio y resolución una instancia de D. Domingo Reito, de Busantiane, recurriendo contra un deslinde.

Se acuerda declarar exceptuado del servicio en filas a José Antonio Gonzalez Avello.

Se aprueba una cuenta de 36.50 pesetas y se reconoce un crédito por 1.480,55 a hijo de A. P. Santamarina, de Oviedo, por material impreso.

Se acuerda confeccionar un presupuesto para arreglo del camino del Curión.

En sesión de este día la Comisión permanente aprobó el precedente extracto de acuerdos.

Luarca a 19 de Febrero de 1925.
—El Secretario.—V.º S.º, El Alcalde, José Rodriguez Guardado.

R. al núm. 675.

Aldía de Oviedo

ANUNCIO

La Comisión permanente de este Excmo. Ayuntamiento acordó sacar a subasta las obras de construcción de un edificio destinado a escuela de Priorio y casa habitación del Sr. Maestro, por el tipo de 20.391,19 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, por si alguien tuviese que deducir alguna reclamación contra dicho acuerdo, en término de diez días, pasados los cuales no se admitirán reclamaciones.

Oviedo, 25 de Febrero de 1925.
—El Alcalde, Ladreda.

R. al núm. 762

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión permanente del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo en las sesiones celebradas los días 2, 8, 15, 22 y 29 de Enero de 1925.

Sesión del día 2

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Igualmente se aprobó informe del Negociado de Quintas, en el recurso interpuesto ante el Ministerio de la Gobernación por el mozo Marcelino Vallina Cueto.

Se acuerda conceder las siguientes licencias:

A D. M. Pérez, para instalar un motor para una batidora en el sótano de la casa número 31, de la

calle de A. Guisasola; a D. L. Castrellón, para modificar una puerta de entrada a un tendejón, correspondiente al número 5, del Campillín; a D. E. Rodríguez, para construir una boardilla en la fachada posterior de la casa número 9, de la Plaza de la Catedral; a don M. Magadán, para abrir un hueco en la casa número 1, de la calle del Marqués de Gastañaga; a don A. González, para reconstruir los pisos bajo y 1.º de la casa número 3, de la calle de Jovellanos; a don A. P. Hidalgo, para retirar los miradores de las casas números 11 y 13 de la calle de Fruela; a don J. M. Tuya, para una acometida a la alcantarilla general, en el bajo de la casa número 2, de la calle de P. Valdés.

Se acordó adquirir un edificio de nueva planta en la parroquia de Bendones, para destinarlo a Escuela de conformidad con lo informado por el Arquitecto.

Se aprueba la petición de excepción de subasta para las obras de pavimentación de un trozo de las calles de Uría y Melquiades Alvarez.

Se acordó nombrar una Comisión que ha de entender en el examen y resolución de las proposiciones presentadas en los concursos celebrados para la adquisición de varios automóviles para distintos servicios municipales.

Y por último fueron aprobadas varias cuentas y se levantó la sesión.

Sesión del día 8

Es aprobada el acta de la sesión anterior.

Igualmente se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por la Excmo. Comisión permanente del mes de Diciembre próximo pasado.

Se acuerda aprobar el expediente de declaración de pobreza del padre del soldado Adolfo Huergo Olay, de conformidad con lo propuesto por el Negociado de Quintas.

Fué aprobado escrito de la Compañía Peninsular de Teléfonos, sobre variación de postes con motivo del tendido para el servicio de Tranvías.

Se acuerda conceder las siguientes licencias:

A D. M. Cuesta, para construir una casa en la Fuente del Prado; a D. E. Zapico, para reformar la casa que construye en Pumarín; a D. M. M. Cabal, para reformar una casa en el barrio de Lavapiés, utilizando para ello un callejón.

Se aprobó un informe de la Comisión de Hacienda, respecto a la emisión de un empréstito y nombramiento de la Comisión que ha de encargarse de concertar el referido empréstito.

Fueron aprobadas varias cuentas.

Sesión del día 15

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acuerda conceder licencia para ausentarse del concejo, al señor Teniente de Alcalde D. Luis Botas Rodríguez.

Se acordó conceder a D.^a Adela G. Solares, una parcela del Muni-

cipio en la calle de Fray Ramón Martínez Vigil.

Fueron aprobadas las siguientes licencias para construcciones:

A D.^a A. Valdés, para construir la cubierta de la casa de su propiedad, sita en la calle del Marqués de Mohías; á D. M. Cuartas para construcción de un sotabanco en la casa número 5, de la calle de Santa Susana; a D. F. Hevia, para abrir un hueco de ventana en la fachada lateral de la casa número 31 de la calle de Santo Domingo; a D. F. González, para elevar un piso a su casa de Pumarín; a D.^a G. Alvarez, para reformar un tendejón dándole una altura en el barrio de Pumarín; a D. M. Alonso, para reformar una casa sita en la Avenida de A. San Román; a D.^a Laureana Martínez, para construir un tendejón con destino a carbonería en un solar de La Argañosa.

Fué aprobado expediente de subasta de piedra machacada para los caminos vecinales.

Se aprobó informe de la Comisión de interior, sobre presupuesto de mobiliario para la oficina de Secretaría.

Idem de idem, sobre ejecución de obras de pintura en dicha dependencia.

Igualmente se aprobó informe de la misma Comisión, sobre adquisición de máquinas de escribir.

Se acordó pasara á estudio é informe de lo Intervención municipal expedientes sobre concesión de dos jubilaciones á dos obreros del Municipio.

Fueron aprobadas varias cuentas, y se levantó la sesión.

Sesión del día 22.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Igualmente se aprueba expediente de obras de reparación de de las Escuelas de la calle de Gastañaga

Recae el mismo acuerdo para las de San Pedro de Nora.

Fué aprobada la liquidación de obras ejecutadas en la vivienda del Maestro de la escuela del Postigo.

Se acordó aprobar el informe del Sr. Arquitecto y Comisión de Policía urbana sobre rectificación de tasación de una parcela para ensanche de la calle de Palacio Valdés.

Se acuerda conceder las siguientes licencias:

A D. José F. Torre, para construir la cubierta del almacén sito en la calle de Campoamor, propiedad de D. Francisco F. Azcárate.

En la instancia de D. Nemesio Ulloa, vecino de las Segadas, se acuerda concederle la licencia para construcción de varias obras, en su casa-habitación de las Segadas, barrio de Pereda, con imposición del cuádruple de derechos por construcciones por anticiparse al acuerdo de la Excelentísima Comisión permanente, y demolición de la construcción de una escalera que ocupa camino vecinal.

A D. B. Gonzalez, licencia para edificar una casa en el kilómetro 431 de la carretera de Adanero á Gijón (Olloniego); á D.^a Balbina

Montes, para elevar un piso á su casa en la Travesía de la Tenderina baja; á D. S. Alvarez, para construir en Buenavista, camino de Olivares.

Se aprobó el proyecto y presupuesto de obras para abastecimiento de aguas en Colloto.

Fué aprobada instancia de los vecinos del barrio del Prado, en la Travesía de los Económicos, solicitando servicio de aguas.

Igualmente se aprobó la instancia de los vecinos del Monte de Santo Domingo y Villafriá, solicitando la instalación de una fuente pública en sitio próximo.

Idem de D. Victor A. Villanueva y D. Casimiro Menendez, solicitando servicio de aguas para sus respectivas casas en Fozanel-di y Monte de Santo Domingo.

Se aprobó expediente de excepción sobrevenida del mozo Manuel Fernandez Prado.

Fué aprobada una moción del Sr. Alcalde, proponiendo la sustitución de la tubería de gres por otra de hierro.

Fueron aprobadas varias cuentas; y por último se aprobó una moción de la Alcaldía concediendo en propiedad la sepultura que ocupa el cadáver del Sr. Teniente Coronel de la Guardia civil, que perdió su vida en la catástrofe del edificio de San Vicente.

Sesión del día 29.

Es aprobada el acta de la sesión anterior.

Se aprueba el expediente de subasta para las obras de reparación en las Escuelas del Condado (Pereda).

Idem idem, de las de Priorio (Caldas).

Se acuerda conceder las siguientes licencias:

A D. M. Suarez, para cerrar un terreno en el barrio de Rivero (San Claudio).

A D. S. Secades, para hacer obras de alcantarillado en terrenos públicos de la Corredoria.

A D. G. Gonzalez, para cerrar una finca sita en la margen de la carretera municipal de Las Caldas á la Barca de Puerto.

A D. Isaac Santullano, para construir una caseta de transformación en Ventanielles.

Se aprueba el informe del señor Arquitecto y Comisión de Industria y Comercio, para ejecutar obras de reparación en el Matadero de rubia.

Es aprobado el plano de los terrenos para emplazamiento del Matadero y Mercado y condiciones que se proponen para su ejecución.

Igualmente se aprueba informe de la C. de Industria y Comercio, en moción del señor Alcalde relacionada con la propuesta de señores Arquitectos para el concurso de anteproyectos y señalamiento del día en que han de estar presentados (30 de Abril).

Se aprueba la liquidación de las obras ejecutadas en la cubierta de la Capilla del Cementerio del Salvador.

Es aprobado el informe de la Comisión de Beneficencia, para ejecutar obras en el interior de dicha Capilla.

Fué aprobada una moción del

señor Alcalde proponiendo se dé el nombre de Alfonso II el Casto, a la Plaza de la Catedral.

Fueron aprobadas varias cuentas.

Y por último una moción de la Comisión de Beneficencia, sobre la creación de una plaza de Practicante para la Casa de Socorro de Trubia.

Oviedo, 10 de Febrero de 1925. —El Secretario, Armando Argüelles.—Visto bueno, El Alcalde, Lareda.

La Comisión permanente, en sesión de 12 de Febrero de 1925, acordó aprobar el precedente extracto de acuerdos.—P. A. de la C. P., Armando Argüelles.

SECCIÓN JUDICIAL

Juzgado de Avilés

D. Eleuterio Francos Fernandez, Juez de primera instancia del partido de Avilés.

Hago saber: Que en el expediente promovido en este Juzgado por D.^a Josefa Bobes Cuervo, casada con D. Manuel Garcia Rodriguez, mayor de edad, dedicada a las ocupaciones de la casa y vecina de la parroquia de la Peral, concejo de Illas, sobre declaración de ausencia de su referido esposo, y demás particulares que se expresarán, he dictado auto con fecha diez del corriente, declarando la ausencia en ignorado paradero del D. Manuel Garcia Rodriguez, vecino que fué de dicha parroquia de la Peral, en el expresado Municipio de Illas, con la consiguiente legal facultad a su mujer, la solicitante D.^a Josefa Bobes Cuervo, para disponer libremente de los bienes de cualquier clase que la pertenezcan, ejercitando, en su consecuencia, con relación a los mismos, toda clase de actos de administración, enajenación, compra-venta, permuta, aceptación y partición de herencias, y en general cuantos puedan considerarse comprendidos en la frase «disponer libremente», contenida en el artículo 188 del Código civil, pero sin que pueda enajenar, permutar ni hipotecar los bienes propios del marido ni los de la sociedad conyugal, sinó con especial autorización judicial, y mandando publicar dicha declaración a medio de edictos en los sitios de costumbre de este Juzgado y del concejo de Illas, último domicilio conocido del ausente, e insertándolos en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, llamando a la vez a dicho D. Manuel Garcia Rodriguez, y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentare, como lo verifico, con la advertencia de que la repetida declaración de ausencia no surtirá efecto hasta que transcurran seis meses desde la primera inserción de este edicto en la *Gaceta* y BOLETIN mencionados.

Dado en Avilés, a diecisiete de Febrero de mil novecientos veinticinco.—Eleuterio Francos.—El Secretario, Manuel Martinez Teijeiro.

Juzgado de Oviedo

Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez de primera instancia del partido, en providencia de hoy, dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, sobre extinción, por prescripción, de créditos hipotecarios y anotaciones de embargo, seguidos a instancia del Procurador D. Celso Gómez Argüelles, en nombre de D. Basilio Hernández y González, acordó se emplace en forma, como lo verifico por la presente, a D. José Longoria Carbajal, propietario, vecino que fué de esta ciudad; D. Bernabé Cuesta Polledo, maestro de obra prima, vecino que fué de La Pedrera, parroquia de Villapérez, en este concejo; D. Manuel Antonio Turbón y Fernández, propietario y comerciante, vecino que fué de Avilés; D. Joaquin Díaz Estévanez y García de la Mata, propietario, vecino que fué de esta capital; D.^a Benita Suárez y Alvarez, viuda, vecina que fué de esta capital; D.^a Ramona Jove Huergo y Campomanes, vecina que fué de Gijón, y don Bernardo Costales Lueje, cuya vecindad no consta, o sus herederos o causa-habientes, para que en el término improrrogable de cinco días, comparezcan en estos autos, personándose en forma, a medio de Procurador, bajo apercibimiento de que si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pongo y firmo la presente en Oviedo, a veintitrés de Febrero de mil novecientos veinticinco.—El Secretario, P. H., Ramón Calvo.

R. al núm. 764

Juzgado de Castrillón

Cédula de citación

Por la presenta se cita a don Emilio García Pérez, mayor de edad, casado y ausente en la actualidad en ignorado paradero, para que el día cinco de Marzo próximo, a las quince, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos de la Casa Consistorial, a contestar a la demanda de juicio verbal civil que sobre reclamación de cantidad, que no excede de mil pesetas, le propuso D. Domingo Francisco Franco, vecino de Salinas; con apercibimiento que de no comparecer se continuará el juicio en su rebeldía.

Dado en Castrillón, a doce de Febrero de mil novecientos veinticinco.—El Secretario accidental, Ildefonso A. Lorenzo.

R. al núm. 751

Juzgado de Llanes

Don Félix Fernández Vega, Secretario del Juzgado de primera instancia del partido de Llanes. Certifico: Que en el expediente de que se hará mérito seguido en dicho Juzgado, a mi testimonio sobre reclusión definitiva de doña

María Felicidad Fernández Díaz, se dictó el siguiente

Auto:

Llanes, diecisiete de Febrero de mil novecientos veinticinco:

Resultando que D. Vicente Fernández Díaz, mayor de edad, propietario y vecino de esta villa, acudió a este Juzgado en escrito de veintitrés de Agosto del año último, manifestando que su hermana D.ª María Felicidad Fernández Díaz, conocida por Felicidad, ingresó en el Hospital Manicomio de Oviedo el tres de Julio de mil novecientos veintitrés, desde cuya fecha está en observación, siendo absolutamente necesario que continúe recluida según se acredita con la certificación acompañada, suscrita por el Doctor Alvarez Armán y visada por el Director del Establecimiento aludido, de la cual resulta que la D.ª María Felicidad padece «delirio de persecución», por lo que se halla comprendida dentro de lo que dispone el artículo quinto de la Real orden de primero de Junio de mil novecientos ocho, siendo por tanto obligación del solicitante promover la incoación del expediente judicial para la reclusión definitiva de la alienada, ya que ésta se halla en estado de soltera y carece de ascendientes, descendientes y de otros hermanos, acompañando para justificar tales extremos los documentos necesarios, y terminó suplicando se procediera a la formación del oportuno expediente de reclusión definitiva de su dicha hermana la D.ª María Felicidad, conocida por Felicidad Fernández Díaz, expidiéndosele testimonio del auto que recaiga y se le devuelvan los documentos que acompañó después de dejar nota y resguardo de ellos en las diligencias:

Resultando que ratificado el solicitante en el contenido del escrito, se acordó oír a tres testigos y que fuera reconocida la alienada por el Profesor en Medicina y Cirujía del Hospital Manicomio de Oviedo, D. Sixto Alvarez Armán y otro Doctor que al efecto se designará por el Sr. Juez de primera instancia de dicha ciudad de Oviedo a quien se expidió para ello el correspondiente exhorto:

Resultando que tanto de la información testifical practicada como del informe emitido por los facultativos designados aparece corroborado el estado de demencia en que se halla D.ª María Felicidad Fernández Díaz, la cual según dichos facultativos padece delirio de persecución tan manifiesto que constituiría verdaderamente un peligro sinó estuviera recluida:

Considerando que tramitado este expediente con arreglo a la ley y apareciendo de las pruebas practicadas corroborado todo lo expuesto por el solicitante, procede decretar la reclusión definitiva en Manicomio de D.ª María Felicidad Fernández Díaz, conforme a los preceptos del Real decreto de diecinueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco y Real orden citada:

Vistas las disposiciones mencionadas, S. S.ª por ante mí Secretario

rio, dijo: Se decreta la reclusión definitiva de la alienada D.ª María Felicidad Fernández Díaz, conocida por Felicidad, mientras subsista la enagenación mental que padece, y para que se lleve a efecto, una vez firme esta resolución expídase y remítanse al Excmo. señor Gobernador civil de esta provincia y Director del Establecimiento en que se halla recluida provisionalmente, testimonio de este auto, el cual se notificará al solicitante, a quien también se le expida otro testimonio y se le devuelvan los documentos que acompañó, dejando nota y resguardo de ellos en las diligencias.

Así lo mandó y firma el señor D. Ernesto Sánchez de Movellán y Gutiérrez de Celis, Juez de primera instancia del partido; doy fé, Ernesto S. de Movellán.—Ante mí, Félix F. Vega.

El auto inserto concuerda a la letra con su original al que me remito, y es firme por no haberse interpuesto contra él recurso alguno en término legal.

Para que conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, expido el presente que, con el V.º B.º del Sr. Juez, firmo en Llanes, a veinticuatro de Febrero de mil novecientos veinticinco.—Félix F. Vega,—Visto bueno, Ernesto S. de Movellán.

R. al núm. 759

Cédulas de emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala, o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

GARCIA GONZALEZ, Nicasio, (a) «La Pita», natural de Laviana, domiciliado últimamente en Gijón; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez de Navío D. Emilio Doce Carro, para prestar declaración en causa por hurto en el vapor «Santa Clara», instruida por el Juzgado especial de la Comandancia de Marina de Gijón.

699

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que ha continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autorida-

des y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura conducción y de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

CIENFUEGOS DIAZ, Alfredo, hijo de José y de Carmen, natural de Turón, Ayuntamiento de Mieres, provincia de Oviedo, soltero, maquinista, de 22 años de edad, estatura un metro 650 milímetros, color bueno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos idem, nariz regular, boca regular, barbanaciente, domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Manuel Rodríguez de Castro, residente en Oviedo.

592

PRIDA, Alejandro, hijo de Bernarda, natural de Breaña, Ayuntamiento de Villaviciosa, provincia de Oviedo, de 21 años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, número 78, D. Antonio Jiménez Mora, residente en Gijón.

661

SIERRA, Francisco, hijo de Agueda, natural del Busto, Ayuntamiento de Villaviciosa, provincia de Oviedo, de 21 años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, 78, D. Antonio Jiménez Mora, residente en Gijón.

664

FERNANDEZ Y FERNANDEZ, José, hijo de Silvestre y de Rosa, natural de La Felguera, en Sama de Langreo, provincia de Oviedo, soltero, minero, de 21 años de edad, estatura regular, ojos castaños, pelo rubio, de buen color, domiciliado últimamente en La Llana del Pando, en San Martín del Rey, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juez instructor de Laviana, para ser indagado en el sumario que se le sigue por dicho delito é ingresar en la cárcel.

590

VALLE PANDO, José, hijo de Manuel y de Balbina, natural de Amandi, Ayuntamiento de Villaviciosa, provincia de Oviedo, de 23 años de edad, domiciliado últimamente en Villaviciosa, procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería, Tarragona número 78, D. Antonio Jiménez Mora, residente en Gijón.

663

SOLIS SOLIS, Ricardo, hijo de Benito y de Benita, natural de Ambás, Ayuntamiento de Villaviciosa, provincia de Oviedo, de 21 años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería, Tarragona, número 78, D. Antonio Jiménez Mora, residente en Gijón.

662

RUIZ VERDEJA, José, hijo de Ismael y de Modesta, natural de Cuñaba, Ayuntamiento de Valle Bajo de Peñamellera, provincia de Oviedo, dependiente, de 21 años de edad, domiciliado últimamente en Cuñaba, procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, número 78, D. Antonio Jiménez Mora, residente en Gijón.

737

FERNANDEZ GARCIA, Mariano, natural de Cangas de Tineo, provincia de Oviedo, soltero, de 40 años de edad, hijo de Juan y María, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por hurto, en causa número 65, de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Vecilla, al objeto de constituirse en prisión.

649

ALONSO DIAZ, Vicente, hijo de Ramón y de María, natural de Jomezana, Ayuntamiento de Lena, provincia de Oviedo, soltero, jornalero, de 23 años de edad, estatura un metro 660 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, boca regular, barbanaciente, domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Manuel Rodríguez de Castro, residente en Oviedo.

594

ANUNCIOS NO OFICIALES

Sociedad Anónima «Adaro»

Aleaciones y Manufacturas Metálicas

G I J Ó N .

Convocatoria.

El Presidente del Consejo de Gobierno de esta Sociedad, conforme a lo prevenido en el artículo 16 de los Estatutos sociales, convoca a Junta general ordinaria de Accionistas para el día 16 de Marzo próximo, a las tres de la tarde, en las oficinas de la Sociedad.

Gijón, 28 de Febrero de 1925.—
El Presidente del Consejo de Gobierno, Gumersindo Junquera.